



Servicios en propiedad privada: alumbrado público, poda de árboles, recolección de residuos sólidos, desazolve de red central y domiciliario de drenaje sanitario y/o pluvial

Secretaría de Servicios Públicos Municipales

Codigo	TR-620-003	Fecha elaboración	22/10/2018
Revisión	0	Fecha modificación	22/10/2018

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
----------------------------	-----------------

Descripción del trámite o servicio	
Servicios en comercios, propiedad privada y/o infraestructura que no este entregado al Municipio como el alumbrado público, poda de árboles, recolección de residuos sólidos, desazolve de red central de drenaje sanitario y/o pluvial.	

Medio de Presentación	Presencial, internet y medios electrónicos
-----------------------	--

Trámite en línea	http://187.217.231.173:8038/#/portal (este tramite se realiza solo para el pago de servicio de recoleccion de residuos sólidos en propiedad privada como condominios o escuelas privadas, fraccionamientos no entregados al municipio y/o comercios)
------------------	---

Datos Requeridos para el trámite	
Nombre, domicilio, telefono	

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio	
Original Recibo de pago	

Plazo máximo de Respuesta	3 días hábiles.	Vigencia	3 días habiles
---------------------------	-----------------	----------	----------------

Plazo apercibimiento	De Inmediato	Tipo de ficta	Negativa Ficta
----------------------	--------------	---------------	----------------

Documento que recibe el ciudadano	Recibo de pago
-----------------------------------	----------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Recibo de pago
---	----------------

Horario de atención	08:30 a 16:30 hrs de lunes a viernes
---------------------	--------------------------------------

¿Qué costo tiene?

I. Por arreglo, conservación y mantenimiento de la vía pública, poda y aprovechamiento de árboles a particulares.

1. Por poda y aprovechamiento de árboles, de 5.01 metros hasta 15.00 metros de altura, a petición de particulares, causará y pagará:

CONCEPTO	IMPORTE
Poda de árbol de 5.01 metros hasta de 15.00 metros de altura dentro de domicilio Incluye: Corte de tronco y brazos en secciones manejables, carga y acarreo del producto de la tala al sitio designado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	Con mano de obra correspondiente a una cuadrilla de cuatro ayudantes \$980.00
	Con grúa y moto sierra \$5,000.00
	Con carga y acarreo al sitio designado o al relleno sanitario. Incluye pago por disposición final \$1,460.00
Poda de árbol 5.01 metros hasta de 15.00 m. de altura propiedad del particular en la vía pública. Incluye: Corte de brazos en secciones manejables, carga y acarreo del producto de la tala al sitio designado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	\$2,920.00

2. Por poda y aprovechamiento de árboles hasta 5.00 mts., a petición de particulares, causará y pagará:

CONCEPTO	IMPORTE
Poda de árbol hasta de 5.00 metros de altura dentro de domicilio. Incluye: Corte de tronco y brazos en secciones manejables, carga y acarreo del producto de la tala al sitio designado, mano	Con mano de obra correspondiente a una cuadrilla de cuatro ayudantes. \$915.00
	Con moto sierra. \$1,370.00

de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Con carga y acarreo al sitio designado o al relleno sanitario. Incluye pago por disposición final.	\$1,390.00
Poda de árbol hasta de 5.00 metros de altura propiedad del particular en la vía pública. Incluye: Corte de brazos en secciones manejables, carga y acarreo del producto de la tala al sitio designado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.		\$1,120.00

III. Por depositar residuos sólidos en el relleno sanitario por tonelada o fracción, causará y pagará de acuerdo a las tarifas fijadas en los términos de la revisión anual al convenio con el concesionario y que se encuentran a la vista de los usuarios del relleno sanitario por visita, y por permiso, causará y pagará:

1. Por el permiso anual para depositar residuos sólidos no peligrosos en el relleno sanitario, causará y pagará \$403.00.
2. Por el permiso provisional, de 1 a 30 días naturales, para depositar residuos sólidos no peligrosos en el relleno sanitario causará y pagará \$199.00.
3. Por el dictamen de generación de residuos sólidos, industriales, turísticos, de servicios, instituciones académicas privadas o que por cualquier otra actividad generen residuos sólidos diferentes a los domésticos, de conformidad con los planes de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, incluye: mano de obra, herramienta y equipo; carga manual acarreo del producto al relleno sanitario causará y pagará \$993.00.

IV. Por recolección de basura doméstica en condominio y fraccionamiento con acceso controlado causará y pagará:

1. Por recolección de basura doméstica con acceso a cada domicilio, mensualmente, por Condominio o Fraccionamiento, de acuerdo a los días por semana contratados por tonelada o fracción. La tonelada se estimará en relación al peso volumen con un mínimo de 0.40 toneladas, causará y pagará:

CONCEPTO		IMPORTE
El costo por tonelada, variará de acuerdo a los días de recolección de basura que el contratante requiera a la semana	Por día de recolección	\$1,070.00
	Por dos días de recolección	\$1,300.00
	Por tres días de recolección	\$1,540.00
	Por cuatro días de recolección	\$1,780.00
	Por cinco días de recolección	\$2,010.00
	Por seis días de recolección	\$2,240.00

2. Por el servicio de recolección de residuos sólidos domésticos en contenedor con acceso desde la vialidad, mensualmente, por Condominio o Fraccionamiento, de acuerdo a los días por semana contratados por tonelada o fracción. La tonelada se estimará en relación al peso volumen con un mínimo de 0.40 toneladas, causará y pagará:

CONCEPTO		IMPORTE
El costo por tonelada, variará de acuerdo a los días de recolección de basura que el contratante requiera a la semana	Por día de recolección	\$1,040.00
	Por dos días de recolección	\$1,300.00
	Por tres días de recolección	\$1,470.00
	Por cuatro días de recolección	\$1,730.00
	Por cinco días de recolección	\$1,910.00
	Por seis días de recolección	\$2,080.00

V. Por recolección de basura doméstica en condominio y fraccionamiento con acceso controlado causará y pagará:

1. Por el servicio de recolección de residuos sólidos domésticos con acceso a cada domicilio, por pago anual anticipado, que se realizará en el primer trimestre de cada año, causará y pagará:

CONCEPTO		IMPORTE
El costo por tonelada, variará de acuerdo a los días de recolección de basura que el contratante requiera a la semana	Por día de recolección	\$8,060.00
	Por dos días de recolección	\$10,730.00
	Por tres días de recolección	\$13,380.00
	Por cuatro días de recolección	\$16,070.00
	Por cinco días de recolección	\$18,730.00
	Por seis días de recolección	\$21,410.00

2. Por el servicio de recolección de residuos sólidos domésticos en contenedor con acceso desde la vialidad en condominio y fraccionamiento con acceso controlado, por pago anual anticipado, que se realizará en el primer trimestre de cada año, causará y pagará:

CONCEPTO		IMPORTE
El costo por tonelada, variará de acuerdo a los días de recolección de basura que el contratante requiera a la semana	Por día de recolección	\$7,910.00
	Por dos días de recolección	\$10,600.00
	Por tres días de recolección	\$13,125.00
	Por cuatro días de recolección	\$15,900.00
	Por cinco días de recolección	\$18,600.00
	Por seis días de recolección	\$21,290.00

3. Por el servicio único de recolección de residuos sólidos domésticos, por tonelada o fracción, se estimará en relación al peso volumen, causará y pagará:

PESO VOLUMEN	IMPORTE
De 0 hasta 0.39 ton	\$780.00
De 0.40 ton hasta 1 ton	\$1,250.00

4. Los comerciantes y prestadores de servicios que no generen más de 400 kilogramos al mes, efectuarán un pago único ante la dependencia encargada de las Finanzas Públicas Municipales por concepto de recolección de residuos sólidos no domésticos. Este pago se efectuará al realizar la renovación o expedición de la licencia municipal de funcionamiento causará y pagará:

GIRO COMERCIAL	PESO VOLUMEN	IMPORTE
Consultorios, Papelería, etc.	De 0 hasta 100 kg.	\$430.00
Oficinas de hasta 10 personas (no fabrica u almacén), Salón de fiesta de menos de 80 personas, Juguetería, Jardín de evento menos de 80 personas, Escuelas de menos de 50 alumnos. y similares	De 101 hasta 400 kg.	\$820.00

En aperturas y bajas el costo será proporcional de acuerdo al mes en que se realice el trámite.

Para los comercios

que generen a partir de 401 kilogramos, por el servicio de recolección de basura de acuerdo a los días por semana contratados por tonelada o fracción, que preste el Municipio a través de la dependencia encargada de los Servicios Públicos Municipales. La tonelada se estimará en relación al peso volumen con un mínimo de 0.40 toneladas causará y pagará:

CONCEPTO	IMPORTE	
El costo por tonelada, variará de acuerdo a los días de recolección de basura que el contratante requiera a la semana	Por día de recolección	\$1,050.00
	Por dos días de recolección	\$1,280.00
	Por tres días de recolección	\$1,510.00
	Por cuatro días de recolección	\$1,740.00
	Por cinco días de recolección	\$1,970.00
	Por seis días de recolección	\$2,200.00

VI. Por otros servicios prestados por la dependencia, de acuerdo a estudio previo y tarifa concertada, causará y pagará:

1. Por la recolección de rama y/o poda dentro de domicilio particular con el servicio de traslado al relleno sanitario, causará y pagará:

CONCEPTO	IMPORTE
De 0 hasta 0.50 ton (camioneta estacas)	\$570.00
De 0.51 hasta 0.99 ton (camioneta 3 ½ ton)	\$1,270.00
De 1 hasta 3 ton (camión torton)	\$2,140.00

2. Por la recolección de residuos de volantes, semanario, publicidad, propaganda y similares y distribución gratuita, eventual o periódica que se encuentran en la basura doméstica, vía pública, plazas y jardines, con cargo al emisor, causará y pagará:

IMPRESIONES DE HASTA	IMPORTE POR CADA MILLAR
500 a 5,000	\$380.00
5,001 a 10,000	\$570.00
10,001 a 15,000	\$770.00
15,001 a 20,000	\$970.00
20,001 en adelante	\$1,170.00

4. Alumbrado Público:

c) Por mantenimiento de alumbrado público al interior de condominios, servicio que será valorado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a través del área encargada de alumbrado público, dando preferencia a su actividad de servicio público, considerándose a éste como ampliación de servicio, que no incluye el material requerido. el cual deberá ser proporcionado por el solicitante del servicio. causará y pagará:

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	IMPORTE
Habitacional	\$230.00
Habitacional Mixto	\$340.00
Comercio y Servicios	\$460.00
Industrial	\$870.00
Otros usos no especificados	\$460.00

d) Por el servicio de instalación para conectar el suministro de servicio de energía eléctrica contratado con la Comisión Federal de Electricidad, con motivo de realización de eventos especiales, ferias y espectáculos en el Municipio, causará y pagará de acuerdo a la siguiente tabla:

INSTALACIÓN	IMPORTE
En el mismo poste	\$360.00
Instalación de 10 m. a 50 m. de distancia desde la fuente de energía	\$530.00
Instalación de 51 m. a 100 m. de distancia desde la fuente de energía	\$860.00

Cuando la instalación exceda de los 100 metros lineales de distancia desde la fuente de energía, deberá llevarse a cabo un estudio técnico de la obra por el área de alumbrado público a fin de emitir un presupuesto para cobro del derecho.

5. Por las actividades que realice la dependencia encargada de los servicios públicos municipales, a particulares que así lo soliciten o dadas las circunstancias de carácter público, sea necesaria su intervención. Dicha dependencia valorará y determinará la realización o no del servicio, debido a que dará preferencia a su actividad de servicio público, tales servicios podrán ser los siguientes:

b) Desazolve de pozos de visita, alcantarillas, drenajes y fosas sépticas en propiedad particular, de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO	FOSA SÉPTICA	DRENAJE	ALCANTARILLA	POZO DE VISITA	RED CENTRAL O FOSAS CON VAC-CON X HORA	DOMICILIARIO CON VAC-CON X HORA
	IMPORTE					
Residencial	\$5,390.00	\$1,120.00	\$1,350.00	\$1,350.00	\$6,220.00	\$5,390.00
Medio	\$5,050.00	\$680.00	\$1,230.00	\$1,230.00		\$5,050.00
Popular	\$1,910.00	\$680.00	\$1,120.00	\$1,125.00		\$1,910.00
Institucional	\$3,520.00	\$680.00	\$1,010.00	\$1,010.00		\$3,520.00
Urbanización progresiva	\$1,010.00	\$680.00	\$1,010.00	\$1,010.00		\$1,010.00
Campestre	\$5,050.00	\$680.00	\$1,350.00	\$1,350.00		\$5,055.00
Industrial	\$6,520.00	\$1,655.00	\$1,460.00	\$1,460.00		\$6,520.00
Comercial o de servicio	\$5,390.00	\$900.00	\$1,350.00	\$1,350.00		\$5,390.00
Comunidades	\$700.00	\$670.00	\$1,000.00	\$1,000.00		\$700.00
Rural				\$1,250.00		

Los costos señalados en la tabla anterior corresponden a fosas sépticas con capacidad máxima de 10,000 litros, en caso de fosas de mayor capacidad se cobrará de manera proporcional a los litros excedentes.

c) Por el lavado de espacios en propiedad particular tales como: calles, estacionamientos, explanadas, naves industriales, salas de exhibición, entre otros, causará y pagará:

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	IMPORTE POR M ² EN ÁREAS DESCUBIERTAS	IMPORTE POR M ² EN ÁREAS CUBIERTAS
Residencial	\$9.00	\$9.00
Medio	\$70.00	\$9.00
Popular	\$5.00	\$6.00
Institucional	\$5.00	\$5.00
Campestre	\$5.00	\$6.00
Industrial	\$9.00	\$9.00
Comercial	\$6.00	\$9.00
Mixto	\$9.00	\$9.00

d) Por otros servicios que preste la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, causará y pagará:

CONCEPTO	IMPORTE						
Repintado sobre grafiti en muros de vivienda, por metro lineal Mano de obra exclusivamente	\$470.00						
Tala de árbol de 5.00 mts. hasta de 15.00 mts. de altura dentro de domicilio Incluye: Corte de tronco y brazos en secciones manejables, carga y acarreo del producto de la tala al sitio designado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	<table border="1"> <tr> <td>Con mano de obra correspondiente a una cuadrilla de tres ayudantes</td> <td>\$2,000.00</td> </tr> <tr> <td>Con grúa y moto sierra</td> <td>\$10,910.00</td> </tr> <tr> <td>Con carga y acarreo al sitio designado o al relleno sanitario. Incluye pago por disposición final</td> <td>\$3,180.00</td> </tr> </table>	Con mano de obra correspondiente a una cuadrilla de tres ayudantes	\$2,000.00	Con grúa y moto sierra	\$10,910.00	Con carga y acarreo al sitio designado o al relleno sanitario. Incluye pago por disposición final	\$3,180.00
Con mano de obra correspondiente a una cuadrilla de tres ayudantes	\$2,000.00						
Con grúa y moto sierra	\$10,910.00						
Con carga y acarreo al sitio designado o al relleno sanitario. Incluye pago por disposición final	\$3,180.00						
Tala de 5.00 mts. hasta de 15.00 m. de altura propiedad del particular en la vía pública. Incluye: Corte de tronco y brazos en secciones manejables, carga y acarreo del producto de la tala al sitio designado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	\$7,960.00						
CONCEPTO	IMPORTE						
Tala de árbol hasta de 4.99 m. de altura dentro de domicilio Incluye: Corte de tronco y brazos en secciones manejables, carga y acarreo del producto de la tala al sitio designado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	<table border="1"> <tr> <td>Con mano de obra correspondiente a una cuadrilla de tres ayudantes</td> <td>\$1,960.00</td> </tr> <tr> <td>Con moto sierra</td> <td>\$2,860.00</td> </tr> <tr> <td>Con carga y acarreo al sitio designado o al relleno sanitario. Incluye pago por disposición final</td> <td>\$3,110.00</td> </tr> </table>	Con mano de obra correspondiente a una cuadrilla de tres ayudantes	\$1,960.00	Con moto sierra	\$2,860.00	Con carga y acarreo al sitio designado o al relleno sanitario. Incluye pago por disposición final	\$3,110.00
Con mano de obra correspondiente a una cuadrilla de tres ayudantes	\$1,960.00						
Con moto sierra	\$2,860.00						
Con carga y acarreo al sitio designado o al relleno sanitario. Incluye pago por disposición final	\$3,110.00						
Tala de árbol hasta de 5.00 m. de altura propiedad del particular en la vía pública Incluye: Corte de tronco y brazos en secciones manejables, carga y acarreo del producto de la tala al sitio designado, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución	\$2,000.00						

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No aplica

Criterios de Resolución

Si es propiedad privada o la infraestructura no esta entregada al Municipio como el alumbrado público, poda de árboles, recolección de residuos sólidos, desazolve de red central o domiciliario de drenaje sanitario y/o pluvial.

Código urbano del Estado de Querétaro, artículo 215

Fundamento Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III, inciso b), publicada en el Periódico Oficial, el 5 de febrero de 1917; artículo 3, 13, 16, 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada en fecha 27 de febrero de 2009; artículo 15 del Código Urbano del Estado de Querétaro publicado el 31 de mayo de 2012.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Mantenimiento Urbana y/o Servicios Urbanos a través de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: Arq. Francisco Villegas Solis y/o Jorge Martinez Barron</p> <p>Cargo: Directo de Mantenimiento Urbano y/o Direccion de Servicios Urbanos</p> <p>Adscripción: Secretaria de Servicios Públicos Municipales</p> <p>Correo Electrónico: karla.mejia@corregidora.gob.mx</p> <p>Domicilio: Av. Ex Hacienda El Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono: 2096000 ext. 6022, 2043</p>	<p>Secretaría de Servicios Públicos Municipales, ubicada en Av. Ex Hacienda El Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.</p> <p>Tel. 2096000 ext. 6022, 2043</p>

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
<p>Dirección de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Nombre del Responsable: Licenciada Lucero Durán Arias</p> <p>Cargo: Directora de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Adscripción: Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción de Corregidora, Querétaro.</p> <p>Correo Electrónico: lucero.duran@corregidora.gob.mx</p> <p>Domicilio: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono:2096000 ext 2048</p>	<p>Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.</p> <p>Jefe de Mejora Regulatoria</p> <p>Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx</p> <p>Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, interior 113, El Pueblito Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono:2096000 ext 8045</p>